



Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda,
Desarrollo Económico, Festejos,
Formación, Empleo y Comercio

Rjfh

INFORME DE COSTES

En aplicación de la Disposición transitoria tercera, Información sobre el coste de las actividades e indicadores de gestión, de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, hasta las cuentas anuales del ejercicio 2017 no ha sido obligatorio incluir la Información sobre el coste de las actividades y los Indicadores de gestión que conforman las notas 26 y 27 de la Memoria.

El presente informe se emite al efecto de establecer los criterios utilizados para obtener la siguiente información:

- El resumen general de costes de la entidad. (Epígrafe 26.1 Cuenta general).
- El resumen del coste por elementos de las actividades. (Epígrafe 26.2).
- El resumen de costes por actividad (Epígrafe 26.3).
- El resumen relacionando costes e ingresos de las actividades. (Epígrafe 26.4).
- El coste por Centro de coste. (Epígrafes 26.1-A, B, C).

El Ayuntamiento de Majadahonda no dispone de ninguna aplicación informática específica de Contabilidad analítica por lo que los datos se han obtenido y tratado con aplicaciones ofimáticas corrientes: Access y Excel.

Así, el origen de la información utilizada ha sido el siguiente:

ELEMENTO DE COSTE	ORIGEN DE LA INFORMACIÓN
COSTE DEL PERSONAL	
Sueldos y salarios	Aplicación de Nóminas
Indemnización	Aplicación de Nóminas
Cotizaciones sociales a cargo del empleador	Aplicación de Nóminas
Otros costes sociales	Aplicación de Nóminas
Indemnizaciones por razón del servicio	Liquidación del presupuesto
Transporte del personal	Aplicación de Nóminas
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
Coste de materiales de reprografía e imprenta	Liquidación del presupuesto



Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda,
Desarrollo Económico, Festejos,
Formación, Empleo y Comercio

Rjfh

ELEMENTO DE COSTE	ORIGEN DE LA INFORMACIÓN
Costes de otros materiales	Liquidación del presupuesto
Trabajos realizados por otras entidades	Liquidación del presupuesto
<i>SERVICIOS EXTERIORES</i>	
Arrendamiento y cánones	Liquidación del presupuesto
Reparación y conservación	Liquidación del presupuesto
Servicios de profesionales independientes	Liquidación del presupuesto
Transportes	Liquidación del presupuesto
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	Liquidación del presupuesto
Suministros	Liquidación del presupuesto
Comunicaciones	Liquidación del presupuesto
Costes diversos	Liquidación del presupuesto
<i>TRIBUTOS</i>	<i>Liquidación del presupuesto</i>
<i>COSTES CALCULADOS</i>	
Amortización	Calculado de información de ejercicios anteriores
<i>COSTES FINANCIEROS</i>	<i>Liquidación del presupuesto</i>
<i>COSTES DE TRANSFERENCIAS</i>	<i>Liquidación del presupuesto</i>
<i>OTROS COSTES</i>	<i>Liquidación del presupuesto</i>

2.- Definiciones de los términos utilizados:

Siguiendo la nomenclatura establecida en la resolución de 28 de julio de 2011 de la IGAE, y adaptándola en algunos casos al trabajo realizado, se entenderá por:

Actividad. – Conjunto de actuaciones que tiene por objetivo la utilización combinada de factores en un proceso productivo para obtener bienes o prestar servicios, con la suficiente importancia relativa como para determinar su individualización.

Actividad Auxiliar. – Actividad que sirve de soporte al proceso productivo de una manera mediata.

Actividad Auxiliar programa. – Actividad que sirve de soporte al proceso productivo de manera mediata que solo afecta al programa de referencia. Reparte sus gastos entre las actividades de su programa.



Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda,
Desarrollo Económico, Festejos,
Formación, Empleo y Comercio

Rjfh

Actividad Directiva, Administrativa y General (DAG). – Actividad realizada por los centros de igual denominación, o por los centros mixtos en su caso, que constituyen el soporte administrativo y de dirección en toda organización. Su diferencia con las actividades auxiliares radica, fundamentalmente, en no estar relacionadas directamente con el proceso productivo como tal.

Actividad Directiva, Administrativa y General del Programa (DAG Programa). – Actividad realizada por los centros de igual denominación, o por los centros mixtos en su caso, que constituyen el soporte administrativo y de dirección en toda organización. Su diferencia con las actividades auxiliares radica, fundamentalmente, en no estar relacionadas directamente con el proceso productivo como tal sino que sólo afecta al programa de referencia.

Actividad Finalista o Principal. – Actividad tendente a la realización inmediata de los outputs, bienes y servicios, que constituyen el objetivo de la organización.

Actividad-Organización. – Actividad que recoge aquellas cargas que no son atribuibles a una actividad en concreto del ente por responder a costes derivados de acciones tales como, en algunos casos, una campaña institucional de imagen de dicha organización.

Centro de Coste. – Lugar físico dónde, como consecuencia del «proceso productivo», se consume toda una serie de recursos que se incorporan a las actividades.

Centro-Agrupaciones de Costes.– Agregado contable que permite la localización de costes en lugares no definibles como centros propiamente dichos, al no desarrollarse en ellos ninguna actividad (locales vacíos), por no realizarse actividades que constituyen el objeto de la organización, pero necesarias por imperativo legal (locales sindicales) o por otras causas.

Centro Directivo, Administrativo y General (DAG). – Centro encargado de coordinar la actividad de otros centros dependientes de él, o de realizar actividades de tipo administrativo o general que permiten el funcionamiento de la organización.

Centro Principal. – Centro que realiza una o varias actividades que configuran el proceso productivo de una organización determinada, contribuyendo de manera inmediata a la formación del valor en que consiste dicho proceso.

Coste de Amortizaciones. – Importe de la depreciación efectiva sufrida por el inmovilizado material o inmaterial, por su aplicación al proceso productivo.

Coste de Personal.– Retribuciones al personal, cualquiera que sea la forma o el concepto por el que se satisfacen, cuotas a cargo de la organización a los regímenes de Seguridad Social y de pensiones del personal a su servicio y los demás costes de carácter social del personal dependiente de la



Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda,
Desarrollo Económico, Festejos,
Formación, Empleo y Comercio

Rjfh

misma.

Coste de Tributos. – Tributos exigidos a la organización cuando ésta sea contribuyente, excepto, si los tributos deben incluirse en otros conceptos, como los que incrementan el gasto por compras realizadas.

Coste Directo. – Aquél que se vincula a los centros y actividades del proceso de transformación de los productos, bien a través de las relaciones factor-proceso o proceso-producto. Esta vinculación a centros o a productos se realizará sin necesidad de aplicar método de reparto alguno.

Coste Indirecto. – Coste que no puede relacionarse inmediatamente con un objeto de coste (centro, actividad) concreto y, como consecuencia, debe imputarse mediante un criterio o clave de reparto.

Coste Pendiente. – Coste que habiendo sido asociado de manera directa o indirecta con un centro de coste es asignado posteriormente a una o varias actividades con las que no había sido posible asociarlo con anterioridad.

Coste Primario de Actividades. – Total de costes que han sido asignados a una actividad directa, indirectamente o como consecuencia de la imputación de costes pendientes de uno o varios centros.

Coste Primario de Centros. – Total de costes directos e indirectos que han sido asociados con un centro de coste sin necesidad de haberse asignado previamente a otro.

Coste Repercutido. – Coste que habiendo sido asignado en un primer momento a un objeto de coste se asocia posteriormente a otro.

Criterio o Clave de Reparto. – Herramienta formal que permite distribuir los elementos de coste entre distintos objetos de coste (centros, actividades) o entre los diversos objetos de coste en sus relaciones entre sí. La clave de reparto estará constituida por un factor cuya medida es fácilmente determinable y cuyo valor es proporcional al verdadero consumo de costes.

Elemento de Coste. – Cada una de las categorías significativas en que se clasifican los consumos de la organización agrupados por sus características económicas y el nivel de información que requiera el sujeto contable.

Elemento de Ingreso. – Cada una de las categorías significativas en que se clasifican los ingresos de la organización agrupados por sus características económicas y el nivel de información que requiera el sujeto contable.

Margen o grado de Cobertura de Costes. – Diferencia entre los costes de las actividades y los ingresos a ellas vinculados y que pondrá de manifiesto en qué medida éstos, los ingresos, financian



Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda,
Desarrollo Económico, Festejos,
Formación, Empleo y Comercio

Rjfh

a aquéllas, las actividades.

Persona Equivalente. – Parámetro que hace homogénea la relación persona/tiempo atendiendo a las situaciones individuales (baja, absentismo, tipo de jornada laboral) de cada persona y su relación con los objetos de coste para un periodo determinado.

Servicios Exteriores. – Servicios de naturaleza diversa adquiridos por la organización, no incluidos en adquisición de bienes corrientes y servicios o que no forman parte del precio de adquisición del inmovilizado o de las inversiones financieras temporales.

Sistema de Contabilidad Analítica.– Conjunto de técnicas contables que permite el estudio de una organización tanto desde el punto de vista orgánico como funcional mediante el análisis detallado de sus componentes con el objetivo de obtener información relevante sobre el proceso de formación de costes e ingresos tanto temporal como cualitativamente, de manera eficiente.

Coficiente de tiempo empleado.- Coficiente que representa la dedicación de cada trabajador municipal a las actividades y que sirve para repartir sus retribuciones anuales y las cargas sociales por cuenta de la empresa.

3.- Procedimientos utilizados.

Como se ha informado al principio del presente informe, se han establecido los criterios necesarios para obtener la siguiente información, codificada en la Cuenta general según la nomenclatura reflejada:

- El resumen general de costes de la entidad.
- El resumen del coste por elementos de las actividades.
- El resumen de costes por actividad.
- El resumen relacionando costes e ingresos de las actividades.
- El coste por Centro de coste.

Por tanto, se han obtenido los costes de las Actividades, que se encontraría dentro de los cuatro primeros epígrafes anteriores, y de los Centros de Coste, que correspondería al quinto y último epígrafe.

Con esa finalidad, se ha partido de la información que los Centros gestores del



Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda,
Desarrollo Económico, Festejos,
Formación, Empleo y Comercio

Rjfh

Ayuntamiento facilitan para la formación del Presupuesto general de la entidad, documento de carácter anual en este caso de 2018. Dicha información es objeto de “liquidación” al cierre del ejercicio, obteniendo un documento en el que se comparan las previsiones al inicio del ejercicio con las realmente ejecutadas una vez concluido y cerrado el ejercicio.

La estructura del Ayuntamiento de Majadahonda, con motivo de la descentralización del gasto en centros gestores, está establecida conforme a la siguiente tabla aunque en la práctica, el de Casa consistorial se gestiona desde Servicios generales; el de Obras, licencias y aperturas se reparte entre Servicios generales y Urbanismo; Transferencias internas lo gestiona Vivienda; Recaudación de tributos e inspección lo gestiona Gestión de tributos y no se utilizan Disciplina urbanística, Familia ni Juntas municipales y urbanizaciones. Además existen Gestión del Patrimonio y Gestión del Patrimonio del Saneamiento que pueden llegar a ser gestionados por distintos responsables.

<i>Centro gestor</i>	<i>Centro gestor</i>
AG-SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	MS-MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS PARA EDIFICIOS
BA-RECOGIDA BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y MEDIO AMBIENTE	MU-TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES INFRACCIONES
CC-CASA CONSISTORIAL	NT-NUEVAS TECNOLOGÍAS
CE-CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	OB-OBRAS, LICENCIA Y APERTURA
CG-CONSERVACIÓN GENERAL, ALUMBRADO Y FUENTES	OG-ORGANOS DE GOBIERNO
CO-CONSUMO Y SANIDAD AMBIENTAL	OM-DESARROLLO ECONÓMICO
CT-COMERCIO INTERIOR	PC-PROTECCIÓN CIVIL
CU-CULTURA	PE- PERSONAL
DE-DEPORTES	PJ-PARQUES Y JARDINES
DR-ACCIÓN SANITARIA SOBRE ADICCIONES	PO-SEGURIDAD CIUDADANA
DU-DISCIPLINA URBANÍSTICA	PR-COMUNICACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EC-ESTUDIOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO	RE-RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS E INSPECCIÓN
EN-ENSEÑANZA	SA-ACCIONES PUBL. RELATIVAS A LA SALUD
FI-FIESTAS LOCALES	SE-SECRETARIA GENERAL
GT-GESTION DE TRIBUTOS	SG-SERVICIOS GENERALES
IB-INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	SS-SERVICIOS SOCIALES
IN-INTERVENCIÓN Y GESTIÓN CONTABLE	TE-TESORERÍA Y DEUDA PUBLICA
JM-JUNTAS MUNICIPALES Y URBANIZACIONES	TI-TRANSFERENCIAS INTERNAS
JU-JUVENTUD	UR-URBANISMO Y ARQUITECTURA
MO-MOVILIDAD URBANA	VI-VIVIENDA



Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda,
Desarrollo Económico, Festejos,
Formación, Empleo y Comercio

Rjfh

A su vez, están definidos los siguientes programas presupuestarios que dependen, según la organización de cada concejalía, de centros gestores anteriores:

Código	Descripción
1300	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
1320	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
1330	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO
1341	MOVILIDAD URBANA
1350	PROTECCIÓN CIVIL
1360	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
1510	URBANISMO
1511	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE URBANISMO
1521	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA
1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN
1531	ACCESO A LOS NUCLEOS DE POBLACIÓN
1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS
1600	ALCANTARILLADO
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS.
1622	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS
1630	LIMPIEZA VIARIA
1640	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS
1650	ALUMBRADO PÚBLICO
1710	PARQUES Y JARDINES
1720	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE
1721	PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMO
2210	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS
2310	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
2311	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
2410	FOMENTO DEL EMPLEO
3110	PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA
3111	ACCIÓN SANITARIA SOBRE ADICCIONES
3200	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
3230	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES INFANTIL, PRIMARIA Y ESPEC
3240	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Código	Descripción
3260	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION
3300	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA
3321	BIBLIOTECAS PÚBLICAS
3322	ARCHIVOS
3341	ARTES PLÁSTICAS
3342	ARTES ESCENICAS
3343	JUVENTUD
3380	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS
3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES
3410	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE
3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS
4310	COMERCIO
4311	FERIAS
4312	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS
4313	COMERCIO AMBULANTE
4411	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS
4412	OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS
4910	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
4930	PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS
9120	ÓRGANOS DE GOBIERNO
9200	ADMINISTRACIÓN GENERAL
9201	SECRETARÍA GENERAL.
9202	RECURSOS HUMANOS
9203	EDIFICIOS DE USO MÚLTIPLE
9204	LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES
9231	GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
9240	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
9251	REGISTRO E INFORMACIÓN
9260	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
9310	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
9311	ESTUDIOS Y ANÁLISIS ECONÓMICOS
9320	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO
9330	GESTIÓN DEL PATRIMONIO
9331	GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL SANEAMIENTO
9340	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA



Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda,
Desarrollo Económico, Festejos,
Formación, Empleo y Comercio

Rjfh

A los Centros gestores se les exige para la formación del Presupuesto, que rellenen unas bases de datos en las que deben detallar la siguiente información por cada programa presupuestario que depende del centro gestor:

- a) Grupos de actividad por programa presupuestario (ejemplo en Urbanismo: Administración interna, Disciplina urbanística, Gestión del planeamiento, licencias...)
- b) Objetivos y Actividades de cada Grupo de actividades.
- c) Indicadores de cumplimiento de las actividades definidas.
- d) Coeficiente de distribución de la dedicación de cada empleado público adscrito al Centro gestor, entre cada programa del Centro gestor y dentro de cada uno, entre cada Grupo de actividades.

Una vez cerrado el ejercicio, se solicita a los Centros gestores que rellenen los datos de la ejecución real de las previsiones según los indicadores establecidos y de distribución real de los empleados públicos entre cada Grupo de actividades. Esta solicitud se realizó el 22 de febrero dando de plazo hasta el 9 de marzo. Por distintas circunstancias, los últimos datos se han recibido el 6 de mayo.

Conocidos estos últimos datos, se ha procedido según las siguientes pautas.

4.- Costes de las actividades.

4.1) Clasificación de las Actividades existentes en *Finalistas, Organización, DAG, DAG Programa, Auxiliar y Auxiliar programa*¹.

Una vez codificadas las actividades de las que ha informado cada Centro gestor para la liquidación de indicadores, se han codificado en registros de 6 dígitos numéricos de los que los cuatro primeros corresponden al código del programa presupuestario y los dos siguientes es secuencial desde el 01 en adelante. Los resultados han sido los siguientes:

Actividades finalistas.

Código	Actividad	Tipología
132003	Seguridad Ciudadana	Finalista
132004	Policía Judicial	Finalista

¹ Consultar definiciones en el apartado 2.



Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda,
Desarrollo Económico, Festejos,
Formación, Empleo y Comercio

Rjfh

Código	Actividad	Tipología
132005	Policía Administrativa	Finalista
132006	Inspección	Finalista
132007	Personalidades e Instalaciones	Finalista
133003	Seguridad Vial	Finalista
134103	Movilidad Urbana	Finalista
135003	Formación y Prevención	Finalista
135004	Emergencias Diarias	Finalista
136003	Emergencias Diarias	Finalista
150002	Gestión Terrazas	Finalista
150003	Gestión Mercancías, escombros y materiales vía pública	Finalista
150004	Gestión de quioscos en vía pública	Finalista
151003	Planeamiento	Finalista
151004	Gestión Planeamiento	Finalista
151005	Licencias	Finalista
151006	Disciplina Urbanística	Finalista
151104	Obras Municipales	Finalista
151105	Inspección de actividades	Finalista
151106	Licencias	Finalista
151107	Aperturas	Finalista
152102	Viviendas Protección Pública	Finalista
153203	Nueva Infraestructura	Finalista
153204	Pavimentación vías públicas	Finalista
153205	Calas y Vados	Finalista
153206	Ocupación de vías públicas	Finalista
153207	Gestión Tasa utilización privativa del dominio Público.Cajeros	Finalista
153208	Gestión Tasa aprovechamiento especial compañías gas	Finalista
153209	Gestión Tasa aprovechamiento especial del agua	Finalista
153210	Gestión Tasa aprovechamiento especial compañías eléctricas	Finalista
153211	Gestión Tasa aprovechamiento especial compañías telefónicas	Finalista
160003	Saneamiento Público	Finalista
160004	Mantenimiento red de riego	Finalista
160005	Gestión Tasa Servicio de Alcantarillado	Finalista
162103	Recogida de Residuos Sólidos	Finalista
162203	Gestión de residuos sólidos urbanos	Finalista
163003	Limpieza Viaria	Finalista
164003	Servicios Funerarios	Finalista



Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda,
Desarrollo Económico, Festejos,
Formación, Empleo y Comercio

Rjfh

Código	Actividad	Tipología
165003	Alumbrado Público	Finalista
165004	Fuentes Públicas	Finalista
171003	Mantenimiento Zonas Verdes	Finalista
172003	Medio Ambiente	Finalista
231103	Familias en riesgo	Finalista
231104	Violencia de género e igualdad	Finalista
231105	inmigración e inserción social	Finalista
231106	Cooperación al desarrollo	Finalista
231107	Actividades sociales Discapacitados	Finalista
231108	Actividades sociales Mayores	Finalista
231109	Atención a domicilio	Finalista
231110	Residencia Mayores y Centro de día	Finalista
241003	Políticas Activas de Empleo	Finalista
241004	Formación para el Empleo	Finalista
311003	Educación para la salud	Finalista
311004	Servicio de Odontología	Finalista
311005	Salud Pública	Finalista
311103	Prevención Alto Riesgo Adicciones	Finalista
311104	Prevención Comunitaria	Finalista
311105	Asistencia Adicciones	Finalista
323003	Apoyo a Centros Escolares	Finalista
323004	Ayudas a familias	Finalista
324003	Apoyo a Centros Escolares	Finalista
326003	Educación Adultos	Finalista
326004	Otras Actividades Educativas	Finalista
326005	Servicios complementarios	Finalista
332103	Biblioteca	Finalista
334103	Formación Artística	Finalista
334104	Certámenes	Finalista
334105	Otros cursos y conferencias	Finalista
334106	Ferias y Exposiciones	Finalista
334203	Formación Musical	Finalista
334204	Espectáculos	Finalista
334205	Apoyo a entidades culturales	Finalista
334303	Actividades	Finalista
334304	Oficina de Información y documentación juvenil	Finalista



Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda,
Desarrollo Económico, Festejos,
Formación, Empleo y Comercio

Rjfh

Código	Actividad	Tipología
334305	Participación y voluntariado juvenil	Finalista
334306	Formación	Finalista
334307	Difusión de cultura tecnológica	Finalista
334308	Gestión Tasa Utilización Privativa de Instalaciones de Juventud	Finalista
338003	Cabalgata de Reyes	Finalista
338004	Carnavales	Finalista
338005	Fiesta del Judas	Finalista
338006	Fiestas Patronales	Finalista
338007	Gestión Instalación puestos y Barracas Vía Pública. Fiestas	Finalista
341003	Clubes deportivos	Finalista
341004	Campeonatos municipales	Finalista
341005	Colegios	Finalista
341006	Eventos	Finalista
341007	Ocio y tiempo libre	Finalista
341008	Concesiones Administrativas	Finalista
342003	Alquiler instalaciones	Finalista
431003	Desarrollo empresarial	Finalista
431004	Formación	Finalista
431005	Eventos	Finalista
431303	Mercadillo	Finalista
431304	Mercados y Centro Comercial Abierto	Finalista
441103	Transporte Público	Finalista
493003	Información y gestión de reclamaciones	Finalista
493004	Inspección y Sanción	Finalista
493005	Arbitrajes de consumo	Finalista
493006	Formación a consumidores	Finalista
493007	Animales Domésticos	Finalista
912007	Bodas Civiles	Finalista
932003	Gestión Tributaria	Finalista
932004	Inspección tributaria	Finalista
932005	Recaudación ejecutiva	Finalista
932007	Gestión Tributaria Ocupación Vía Pública	Finalista
933003	Actuaciones en Saneamiento	Finalista
933103	Actuaciones en Saneamiento	Finalista

Actividades DAG, DAG programa y Organización..

Código	Actividad	Tipología
---------------	------------------	------------------



Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda,
Desarrollo Económico, Festejos,
Formación, Empleo y Comercio

Rjfh

Código	Actividad	Tipología
011001	Administración Interna	DAG Programa
011003	Créditos a Corto y Largo Plazo	Organización
130001	Administración Interna	DAG Programa
132001	Administración Interna	DAG Programa
133001	Administración Interna	DAG Programa
134101	Administración Interna	DAG Programa
135001	Administración Interna	DAG Programa
136001	Administración Interna	DAG Programa
150001	Administración Interna	DAG Programa
151001	Administración Interna	DAG Programa
151101	Administración Interna	DAG Programa
151103	Información al Público	DAG Programa
152101	Administración Interna	DAG Programa
153201	Administración Interna	DAG Programa
160001	Administración Interna	DAG Programa
162101	Administración Interna	DAG Programa
162201	Administración Interna	DAG Programa
163001	Administración Interna	DAG Programa
164001	Administración Interna	DAG Programa
165001	Administración Interna	DAG Programa
171001	Administración Interna	DAG Programa
172001	Administración Interna	DAG Programa
221001	Administración Interna	DAG Programa
221003	Seguridad Social	DAG
221004	Asistencia a empleados	DAG
221005	Formación empleados	DAG
231001	Administración Interna	DAG Programa
231101	Administración Interna	DAG Programa
241001	Administración Interna	DAG Programa
311001	Administración Interna	DAG Programa
311101	Administración Interna	DAG Programa
311106	Relaciones Institucionales	DAG Programa
320001	Administración Interna	DAG Programa
323001	Administración Interna	DAG Programa
324001	Administración Interna	DAG Programa
326001	Administración Interna	DAG Programa



Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda,
Desarrollo Económico, Festejos,
Formación, Empleo y Comercio

Rjfh

Código	Actividad	Tipología
330001	Administración Interna	DAG Programa
332101	Administración Interna	DAG Programa
334101	Administración Interna	DAG Programa
334201	Administración Interna	DAG Programa
334301	Administración Interna	DAG Programa
338001	Administración Interna	DAG Programa
340001	Administración Interna	DAG Programa
341001	Administración Interna	DAG Programa
342001	Administración Interna	DAG Programa
431001	Administración Interna	DAG Programa
431006	Relaciones Institucionales	DAG Programa
431301	Administración Interna	DAG Programa
441101	Administración Interna	DAG Programa
491001	Administración Interna	DAG Programa
491003	e-Administración	DAG
493001	Administración Interna	DAG Programa
912001	Administración Interna	DAG Programa
912003	Coordinación Interna	Organización
912004	Relaciones Municipio	Organización
912005	Relaciones Institucionales	Organización
912006	Partidos Políticos	Organización
920001	Administración Interna	DAG Programa
920003	Gestión contratación	DAG
920004	Inventario y Patrimonio	DAG
920005	Archivo	DAG
920101	Administración Interna	DAG Programa
920103	Asesoramiento	DAG
920104	Coordinación Jurídica	DAG
920105	Fe Pública	DAG
920106	Servicio Jurídico de Urbanismo	DAG
920201	Administración Interna	DAG Programa
920203	Plantilla y Convenio	DAG
920204	Selección / Provisión	DAG
920205	Gestión y Administración	DAG
920206	Retribuciones	DAG
920207	Salud Laboral	DAG



Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda,
Desarrollo Económico, Festejos,
Formación, Empleo y Comercio

Rjfh

Código	Actividad	Tipología
920301	Administración Interna	DAG Programa
920302	Inmuebles	DAG
920401	Administración Interna	DAG Programa
923101	Administración Interna	DAG Programa
923103	Estadística y elecciones	DAG
924001	Administración Interna	DAG Programa
924003	Publicaciones	DAG
924004	Información y relaciones Institucionales	DAG
924005	Participación Ciudadana	DAG
924006	Urbanizaciones	DAG
925101	Administración Interna	DAG Programa
925103	Registro e Información y Servicios Generales	DAG
926001	Administración Interna	DAG Programa
931001	Administración Interna	DAG Programa
931003	Contabilidad	DAG
931004	Auditoria y Fiscalización	DAG
931005	Asesoramiento	DAG
931101	Administración Interna	DAG Programa
931103	Confección de Presupuestos	DAG
931104	Control Presupuestario	DAG
931105	Estudios y Asesoramientos	DAG
932001	Administración Interna	DAG Programa
932006	Atención al público	DAG Programa
933001	Administración Interna	DAG Programa
933101	Administración Interna	DAG Programa
934001	Administración Interna	DAG Programa
934003	Manejo de fondos - Contabilización	DAG
934004	Manejo de fondos - Pagos	DAG

Actividades Auxiliar y Auxiliar programa.

Código	Actividad	Tipología
130002	Inmuebles	Auxiliar Programa
151108	Edificios	Auxiliar
231002	Inmuebles	Auxiliar Programa
241002	Inmuebles	Auxiliar Programa



Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda,
Desarrollo Económico, Festejos,
Formación, Empleo y Comercio

Rjfh

Código	Actividad	Tipología
311002	Inmuebles	Auxiliar Programa
320002	Inmuebles	Auxiliar Programa
323002	Inmuebles	Auxiliar Programa
330002	Inmuebles	Auxiliar Programa
332102	Inmuebles	Auxiliar Programa
334302	Inmuebles	Auxiliar Programa
342002	Inmuebles	Auxiliar Programa
920402	Inmuebles	Auxiliar
926003	Telefonía	Auxiliar
926004	Software	Auxiliar
926005	Hardware	Auxiliar
926006	Material de Oficina e Informática	Auxiliar

Ha sido precisa la creación de nuevas actividades al no encontrarse definidas en la información facilitada por los Centros gestores. Esta necesidad está motivada en que la normativa de aplicación obliga a la determinación de los costes de, al menos, todas las actividades por las que se exijan tasas o precios públicos. Las creadas han sido las siguientes, asignándole porcentajes de reparto entre el resto de las actividades según la información facilitada por los centros gestores. Estas actividades se tendrán en cuenta en los nuevos indicadores a solicitar en 2019 si se incluyen en el Presupuesto general.

Cód. Act.	Descripción	Eco. Vinc.	Descripción
150002	Gestión Terrazas	33500	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS
932007	Gestión Tributaria Ocupación vía pública terrazas		
150003	Gestión Mercancías, escombros y materiales vía pública	33902	TASA POR MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES EN LA VÍA PÚBLICA
150004	Gestión de quioscos en vía pública	33903	TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA
153207	Gestión tasa utilización privativa de dominio público. Cajeros	33912	TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO. CAJEROS
153208	Gestión tasa aprovechamiento especial compañía de gas	33200	TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL COMPAÑÍAS DEL GAS
153209	Gestión tasa aprovechamiento especial del agua	33201	TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL AGUA
153210	Gestión tasa aprovechamiento especial compañía eléctricas	33202	TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL COMPAÑÍAS ELÉCTRICAS
153211	Gestión tasa aprovechamiento especial compañías telefónicas	33300	TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL COMPAÑÍAS TELEFÓNICAS
160005	Gestión tasa Servicio de Alcantarillado	30100	TASA POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO
334308	Gestión Tasa Utilización Privativa de Instalaciones de Juventud	33910	TASA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE INSTALACIONES MUNIC. JUVENTUD



Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda,
Desarrollo Económico, Festejos,
Formación, Empleo y Comercio

Rjfh

Cód. Act.	Descripción	Eco. Vinc.	Descripción
338007	Gestión Tasa Instalación puestos y barracas vía pública. Fiestas	33904	TASA INSTALACIÓN PUESTOS Y BARRACAS VÍA PÚBLICA. FIESTAS

4.2) Reparto de las obligaciones reconocidas en las Actividades.

El criterio de reparto de las obligaciones reconocidas del capítulo de Gastos de personal en las actividades ha sido según el coeficiente de dedicación informada por los Centros gestores en la liquidación de actividades. En este sentido, de la aplicación de la nómina se han deducido las retribuciones totales y los gastos de Seguridad Social de cada empleado y se ha repartido según el coeficiente de tiempo empleado, el de la liquidación de indicadores en las actividades.

Una vez repartidos los gastos por empleado, se han detectado las siguientes incidencias:

- A siete empleados, que ya no han prestado servicios en 2018, se les han abonado atrasos.
- Tres empleados que únicamente trabajaron un día.
- Tres empleados que, figurando en la liquidación de actividades, no han tenido retribuciones en 2018, al haber acumulado sus retribuciones en enero 2019 por haber sido contratados una vez cerrada la nómina de diciembre.
- El coste de los concejales, al no tener información de su reparto entre las actividades de las concejalías a las que están adscritos, han sido repartidos entre todas las actividades del Ayuntamiento.

Además existen gastos comunes dentro del capítulo I que por falta de información, no se han podido relacionar directamente con empleados en concreto por ayudas, formación, seguros de vida, sentencias ... Todos esos gastos se han repartido proporcionalmente según el coeficiente de dedicación del personal de cada actividad sobre el total de actividades de la organización.

Este último criterio se ha utilizado en el reparto de las obligaciones del capítulo II de Gastos corrientes en bienes y servicios, y otros capítulos que no tuvieran reparto directo por los Centros gestores en a Liquidación de indicadores.

Y este criterio ha sido también el utilizado para el **reparto de las amortizaciones**, cuyas particularidades ha sido la siguiente:

Para aplicar este criterio, es indispensable que cada programa presupuestario tenga que tener al menos un empleado, para tener un porcentaje de asignación de gastos, excepto el 9204 limpieza de edificios, que se reparte proporcionalmente de acuerdo al porcentaje asignado en el



Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda,
Desarrollo Económico, Festejos,
Formación, Empleo y Comercio

Rjfh

contrato adjudicado de limpieza de interiores facilitado por el centro gestor de Medio Ambiente. Por este motivo, en aquellos programas que no tienen asignado personal por prestarse el servicio por personal externo, se ha creado el empleado ficticio que permite tener un criterio de reparto.

Los datos de la liquidación presupuestaria se han depurado de aquellos que no forman parte del cálculo de los costes. Así se han sustituido las inversiones por sus correspondientes amortizaciones.

Las cuantías de inversión se han obtenido de registros auxiliares que presentaban datos anteriores a 2005 y de los incrementos reales producidos desde 2006 hasta 2018, obtenidos de las liquidaciones presupuestarias de esos años. A las cuantías resultantes se les han aplicado los porcentajes que se deducen según la vida útil siguiente:

Eco.	Descripción	Años
60000	Inversiones En Terrenos	0
60101	Otras Inver.Nueva.Infrat.B.Usó Gral.	75
60103	Inversiones Nueva Infr Est. Y Bienes Usó Gral	75
60104	Otras Inver.Nuevas Infr Est.B.Usó Gral.Colonia Airesol	75
60900	Inversión Nueva Infr Estructuras Y Bienes Usó General	75
61900	Inversión Reposición Infr Estructuras Y Bienes Usó General	75
62100	Terrenos Y Bienes Naturales Destinados Usó Oper.Servicios	75
62200	Edificios Y Otras Construcciones Usó Operativo De Servicios	75
62201	Inversion Nueva En Edificios Y Otras Construc.Para Servicios	75
62204	Inversion Nueva En Edificios Y Otras Construc.Para Servicios	75
62300	Maquinaria, Instalaciones Y Utillaje	10
62400	Elementos De Transporte	10
62500	Mobiliario	15
62599	Mobiliario Secretaria.	15
62600	Equipos Para Procesos De Información	8
62700	Proyectos Complejos	8
62800	Otras Inversiones	10
62900	Otras Inv Nuevas Asoc Al Funcionam Operativo De Los Serv	75
63200	Reposición En Edificios Y Otras Construcciones	75
63300	Reposición En Maquinaria, Instalaciones Y Utillaje	10
63500	Reposición En Mobiliario Y Enseres	15
64001	Otras Invers.Caracter Inmaterial	10
64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	8
68200	Edificios Y Otras Construcciones.	75



Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda,
Desarrollo Económico, Festejos,
Formación, Empleo y Comercio

Rjfh

Una vez cuantificada la amortización del ejercicio, se ha repartido entre los grupos de actividades siguiendo el mismo criterio de reparto utilizado en el capítulo I: proporcionalmente según el coeficiente de dedicación del personal de cada actividad sobre el total de actividades de la organización.

Con este reparto, los Costes directos han sido los propios de cada actividad finalista y los indirectos, los repartidos de actividades no finalistas.

4.3) Reparto de los costes de las Actividades clasificadas como Organización, DAG, DAG Programa, Auxiliar y Auxiliar programa.

Aquellas actividades no finalistas han repartido sus costes de dos maneras:

- a) Las clasificadas como “DAG Programa” (administración interna de cada programa) y las “Auxiliares programa” (costes de inmuebles dedicados enteramente a un grupo de programas) han repartido sus costes entre las actividades finalistas de sus programas, utilizando como criterio la dedicación de sus empleados públicos resultante de los indicadores.
- b) Las clasificadas como DAG general (Órganos de gobierno, Secretaría, Intervención, Tesorería...) y Auxiliar (limpieza, edificios de uso múltiple, telefonía...) han repartido sus costes entre las actividades finalistas del conjunto de la entidad, según el coeficiente de dedicación del personal de cada actividad sobre la dedicación del total del personal a actividades finalistas.

4.4) Reparto de los costes de las Actividades finalistas en términos presupuestarios a elementos de coste.

El estado 26-2 Resumen del Coste por Elemento de las Actividades traslada los costes obtenidos según la naturaleza presupuestaria a los elementos de coste determinados en el inicio del de este informe, obteniendo por cada actividad finalista, los objetivos perseguidos y el coste de los mismos.

En este sentido los Elementos de coste en que se clasifican los consumos de la organización son los siguientes:



Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda,
Desarrollo Económico, Festejos,
Formación, Empleo y Comercio

Rjfh

- Costes de personal: provenientes del capítulo 1 gastos de personal en la contabilidad presupuestaria.
- Adquisición de Bienes y Servicios, y Servicios Exteriores: que se producen en el capítulo 2 gastos en bienes corrientes y servicios de la contabilidad presupuestaria. En nuestro caso, como no hemos tenido gastos de Adquisición de Bienes y Servicios, los mantenemos conjuntamente con los de Servicios Exteriores.
- Tributos, también se contabilizan en el capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios de la contabilidad presupuestaria.
- Amortizaciones del inmovilizado, costes calculados de forma externa a la contabilidad presupuestaria. Sustituye a los gastos del capítulo 6 Inversiones reales de la contabilidad presupuestaria.
- Costes financieros: capítulo 3 intereses de la deuda en la contabilidad presupuestaria.

El resto de gastos financieros se consideran costes de Adquisición de Bienes y Servicios y Servicios Exteriores.

- Costes de Transferencias: capítulo 4 Transferencias corrientes en la contabilidad presupuestaria.
- Costes Directos e Indirectos: consideramos directos los que están específicamente relacionados con las actividades: los de personal, que repartimos de acuerdo con el tiempo dedicado a cada actividad, y los de los capítulos económicos 2 Gastos en bienes corrientes y servicios y 4 Transferencias corrientes que los responsables presupuestarios adjudican directamente a las actividades en fichas diseñadas al efecto.

4.5) Margen de cobertura de los costes.

El estado 26-4 Resumen relacionando el Coste de las Actividades y los ingresos, obtiene por comparación entre costes e ingresos obtenidos, el margen y el grado de cobertura de las actividades prestadas.

5.- Costes de los Centros.

En primer lugar, se han establecido los centros de coste existentes de la información existente de anteriores estudios de coste y de los servicios técnicos del Ayuntamiento y el número



Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda,
Desarrollo Económico, Festejos,
Formación, Empleo y Comercio

Rjfh

de efectivos que prestan sus servicios en cada centro de coste:

Centro de coste	SUPERFICIE TOTAL M2	Nº. Empleados
Auditorio Alfredo Kraus	2.534	41
Biblioteca "Francisco Umbral"	4.033	28
C.P. Antonio Machado	8.376	2
C.P. Benito Pérez Galdós	9.088	2
C.P. El Tejar	8.486	1
C.P. Federico García Lorca	9.044	1
C.P. Francisco De Quevedo	3.694	1
C.P. Rosalía De Castro	7.013	1
C.P. San Pío X	10.897	1
C.P. Santa Catalina	12.999	1
Cantón De Jardinería	1.057	24
Casa Consistorial	3.815	205
Casa De La Cultura "Carmen Conde"	7.162	34
Centro De Formación De Adultos "Mario Vargas Llosa"	5.809	1
Centro de Mantenimiento y Servicios de la ciudad		14
Centro De Mayores "Reina Sofía"	480	7
Centro de Recogida de residuos		2
Centro De Servicios Sociales	566	37
Centro Deportivo La Sacedilla	7.210	2
Centro Juvenil "Príncipe De Asturias"	2.549	13
Centro Sanidad Avda. Guadarrama	1.628	22
Formación, Empleo Y Comercio	4.012	15
Pista De Atletismo Y Campo De Rugby	27.897	4
Policía Local, Granja Del Conde	7.550	147
Polideportivo "Cerro De La Mina"	4.970	3
Polideportivo "El Tejar"	10.848	3
Polideportivo "Huerta Vieja"	31.931	36
Polideportivo "La Granadilla"	3.554	4
Polideportivo "Príncipe Felipe"	6.554	3
Polideportivo Campos De La Oliva	14.817	2

Ha sido preciso crear dos centros ficticios debido a su importancia relativa, que han sido el de Mantenimiento y Servicios de la ciudad y el de Recogida de residuos, ya que es personal que presta sus servicios en todo el término municipal y no en un edificio público específico.



Ayuntamiento de
Majadahonda

Concejalía de Hacienda,
Desarrollo Económico, Festejos,
Formación, Empleo y Comercio

Rjfh

Una vez conocidos los centros de coste, la aplicación de nóminas tiene asignado cada empleado en un edificio, por lo que se ha imputado el coste de cada empleado a su centro de coste.

Una vez hecho esto, han quedado gastos del capítulo I sin imputar: los correspondientes a deudas y diferencias en Seguridad Social, el coste del seguro de vida y transferencias y servicios profesionales del programa presupuestario de *otras prestaciones económicas a favor de empleados*.

Esos gastos, así como los de los capítulos II, III y IV ya desglosados en elementos de coste, han sido repartidos entre los centros de coste proporcionalmente al número de efectivos que presta sus servicios en cada centro.

Las amortizaciones han sido repartidas por los centros proporcionalmente a los metros cuadrados de superficie de cada centro y el coste de limpieza de los edificios, según la proporción facilitada por el servicio de Medio ambiente, que es el responsable del contrato y el que conoce los recursos que se destinan a cada centro, pues ha sido el criterio que ha permitido fijar el precio del contrato.

Con estos criterios se han obtenido los Costes del estado 26-1-A, donde por Centros de Coste, se han imputado los elementos de coste de cada programa presupuestario. El estado 26-1-B ofrece la misma información acumulando el desglose de los programas presupuestarios. Y el 26-1-C donde se resume el coste de cada centro desglosando el mismo tan sólo en Elementos de coste.